



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2025

Nº. 278

Expediente Nº 187/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 187/2025-ING-UNSa, en el que mediante Nota Nº 1125/25-ING-ME-UNSa el Ing. José Alberto AMADO –Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la cátedra “Física II”, de las carreras de Ingeniería- solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir cuotas de mayo a diciembre correspondientes a la ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente, modificada –entre otras- mediante Resolución CS Nº 230/13.

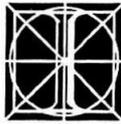
Que el solicitante se compromete, a la conclusión de la actividad, a volcar los conocimientos adquiridos en sus tareas docentes, tanto en la cátedra en la cual se desempeña como en aquellas que lo requieran.

Que el Responsable de Cátedra manifiesta que la solicitud es pertinente, debido a que la Especialización contribuye al proceso de profesionalización de los docentes universitarios y al mejoramiento de la calidad académica.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se expide favorablemente, indicando que el impacto que tendrá la ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA es altamente positivo y que las competencias que adquirirá el Ing. AMADO en términos conceptuales, actitudinales y procedimentales le permitirán un mejor desempeño didáctico que contribuirá a la disminución en el desgranamiento.

Que el monto solicitado asciende a la suma de \$ 440.000,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) para el pago de ocho (8) cuotas de \$ 55.000,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS).

Que el Artículo 1º la Resolución FI Nº 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente en el ámbito de la Facultad de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 278

Expediente Nº 187/2025-ING-UNSa

Ingeniería, el monto correspondiente al viático diario que determine la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular fuera del NOA.

Que, de acuerdo con lo establecido por Resolución CS Nº 22/2025, dicho valor asciende a \$ 93.000,00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS).

Que, en razón de superar los \$ 93.000,00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS) el monto solicitado, y de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70 %) de lo peticionado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es \$ 465.000,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de \$ 308.000,00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 25/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de julio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. José Alberto AMADO la suma de \$ 308.000,00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, sujeto a disponibilidad presupuestaria, para solventar parte de los

gastos que le genere el pago de ocho (8) cuotas correspondientes a la ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. José Alberto AMADO (D.N.I. N° 23.056.339) la suma de \$ 308.000,00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma \$ 308.000,00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. José Alberto AMADO que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. José Alberto AMADO; al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FF

RESOLUCIÓN FI N° 278-CD-2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECAÑA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa